

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM

Referencia: Supervisión a la «*modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico*»

Informe N°: N° S6/GP55/A24 G1

Objetivo: Verificar la articulación de la «*modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico*» con el «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2025 DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM*»; así como, su articulación con el presupuesto institucional, su proceso de formulación y aprobación conforme el marco legal.

Objeto: Lo constituyó el Plan Operativo Anual (POA) de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM gestión 2024 ajustado, el cual fue aprobado bajo la denominación de «*modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico*» mediante Resolución Administrativa N° 007/2024 de 16 de enero de 2024, por la Directora General Ejecutiva de la AISEM.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión el «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2025 DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD Y EQUIPAMIENTO MÉDICO – AISEM*» aprobado por el Ministerio de Salud y Deportes mediante Resolución Ministerial N° 0524 de 16 de agosto de 2023 y el correspondiente presupuesto institucional, con relación a su articulación con el POA gestión 2024 ajustado.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis de la «*modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico*», y el período que abarcó dicha supervisión fue desde la publicación de las «*Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024*» aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 17 del 01 de agosto de 2023 hasta la aprobación del POA ajustado (enero de 2024).



3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en la AISEM, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de doce (12) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Formulación técnica de las Acciones de Corto Plazo del POA

- a) Las Acciones de Corto Plazo (ACP) sustantivas del POA ajustado no están formuladas a nivel de producto final
- b) La Acción de Corto Plazo administrativa del POA ajustado no cumple el rol orientador y aglutinador de las operaciones administrativas
- c) Debilidades técnicas en la redacción de las ACP del POA ajustado
- d) Inconsistencia de las ACP del POA ajustado con las reportadas en el SIGEP

Recomendaciones R.1., R.2., R.3., R.4. y R.5.

3.2. Articulación del POA con el PEI

- a) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA ajustado con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI's) del PEI a nivel de producto final
- b) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA ajustado con las AEI's del PEI en cuanto a metas e indicadores
- c) Inexistencia de articulación técnica a nivel de presupuesto del POA ajustado con el PEI

Recomendaciones R.6. y R.7.

3.3. Curso de acción del POA

Las ACP sustantivas del POA ajustado no cuentan con cursos de acción técnico

Recomendación R.8.

3.4. Articulación del POA con el presupuesto de gastos

- a) Inexistencia técnica de articulación del POA ajustado con el presupuesto anual a nivel producto
- b) Gastos requeridos para programas y proyectos sustantivos que fueron vinculados a una ACP administrativa

Recomendaciones R.9. y R.10.



3.5. Indicadores, plazos, ponderaciones y responsables del POA

- a) Inexistencia de indicadores en el POA ajustado para las ACP
- b) Inexistencia de cronograma de plazos para las ACP del POA ajustado
- c) Las ACP no cuentan con responsables de su ejecución en el POA ajustado
- d) Inexistencia de ponderaciones vinculadas a las ACP del POA ajustado

Recomendación R.11.

3.6. Marco legal de las Acciones de Corto Plazo del POA

Las ACP no reflejan explícitamente el marco jurídico de la AISEM

Recomendación R.12.

3.7. Proceso de formulación y aprobación del POA

Sin observaciones

-----0-----